I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE JEFSA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN..... 1

1. Objetivos, alcance y necesidad..... 1

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

1. Objeto..... 2
2. Clasificación UNSPSC
3. Actividades, requisitos, obligaciones específicas y condiciones técnicas exigidas..... 3

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN...... 4

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN..... 5

A. Estudio del sector – Estudio del mercado..... 5

1. Perspectiva Legal..... 5
2. Perspectiva técnica..... 6
3. Relación de contratos SECOP..... 6
4. Precios históricos..... 7
5. Determinación de los impuestos..... 7
6. Valor del contrato..... 7

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA..... 7

1. Capacidad Jurídica..... 7
2. Experiencia e idoneidad..... 8

VI. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.... 8

VII. GARANTIAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. Garantía Única de Cumplimiento..... 8
2. Garantía de responsabilidad civil profesional o de responsabilidad civil de clínicas y hospitales 9

VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL..... 9

IX. CONDICIONES DEL CONTRATO..... 10

X. RELACIÓN DE ANEXOS..... 10

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE JEFSA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Objetivos, alcance y necesidad

De conformidad con lo establecido en la Ley 352 de 1997 y Decreto Ley 1795 de 2000 es función del Comando de la Fuerza Aérea a través de la Jefatura Salud y de los Establecimientos de Sanidad Militar la prestación de los servicios de salud contemplados en el Acuerdo No. 002 de 2001 expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, a los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo anterior la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea tiene como misión: *" Prestar Servicios de Salud Integral y Medicina Aeroespacial que cumplan con los atributos de Calidad a los afiliados del subsistema en apoyo a las operaciones Militares propias de la FAC".*

Para cumplir con lo anterior se requiere contar con el personal de salud necesario para la prestación de los servicios de salud con el cumplimiento de los atributos de calidad, es por ello que la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea requiere contratar con destino al CEOFA Un (01) auxiliar de Odontología como apoyo a las actividades asistenciales en la realización de los procedimientos odontológicos para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares asignados al Centro de Salud Oral FAC, ya que en la actualidad se cuenta con (08) Auxiliares de salud oral pertenecientes a la Planta de Salud del Ministerio de Defensa Nacional, distribuidas así: (01) Auxiliar en el Consultorio odontológico COFAC (02) Auxiliares en la toma de radiografías periapicales en CEOFA (02) Auxiliares de la Central de esterilización del CEOFA (02) Auxiliar en la central de insumos del CEOFA y (01) Auxiliar en la Sala de CX del CEOFA, dichas Auxiliares se desempeñan en la jornada de la mañana y la tarde con el fin de suplir las necesidades de atención en la prestación de los servicios de salud oral las cuales no son suficientes para la demanda presentada en el CEOFA.

OBJETIVOS GENERALES:

- Garantizar la prestación de servicios asistenciales en consulta odontología general y especializada (endodoncia, odontopediatria, ortodoncia, periodoncia, rehabilitación oral, cirugía) para los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares teniendo en cuenta la misión asignada al Centro de Salud Oral FAC.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar apoyo asistencial a cada uno de los profesionales en la consulta odontológica.
- Lograr la satisfacción de nuestro Usuario interno y externo

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

1. Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR CENTRO DE SALUD ORAL FAC.

2. Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85122003	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios dentales	Servicios de personal de apoyo odontológico

3. Actividades, requisitos, obligaciones específicas y condiciones técnicas exigidas

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades y obligaciones específicas, que enmarcan el alcance del mismo:

El/la contratista realizará Actividades de apoyo en el desarrollo de la consulta en ODONTOLOGIA GENERAL Y ESPECIALIZADA (ENDODONCIA, ODONTOPEDIATRIA, ORTODONCIA, PERIODONCIA, REHABILITACION ORAL, CIRUGIA ORAL, en un Lapso de 130 horas al mes tales como:

1. Acompañar al Odontólogo General y Especialista durante toda la consulta, alistando el instrumental a utilizar teniendo en cuenta las medidas de asepsia y antisepsia.
2. Mantener en perfecto orden y aseo el consultorio (el mesón, los muebles de almacenamiento, el escritorio, la unidad odontológica).
3. Usar todos los elementos de protección personal (bata manga larga, gorro, tapabocas, guantes y careta).
4. Alistar las historias clínicas de la jornada y organizarlas en orden de hora de atención del paciente (primer paciente – primera historia), deben recibirlas y entregarlas en el archivo de historias clínicas. Se debe verificar la foliación de la historia clínica y continuarla.
5. Organizar y hacer el lavado previo del instrumental antes de llevarlo a la central de esterilización.
6. Limpiar y desinfectar la unidad odontológica (lámpara, bandeja, escupidera, sillón, equipo, jeringa triple, el eyector, piezas de mano de alta y baja velocidad, acoples pieza de mano de alta y baja velocidad, cables de aire y agua y en general todas las superficies), lámpara de fotocurado (fibra óptica, interruptor de encendido y apagado y superficie externa), cavitrón (acople de la punta, cable del mismo acople, interruptor de encendido y apagado, botón de regular el agua y superficie externa), electro bisturí (limpiar acople de la punta, cable del acople, interruptor de encendido y apagado, botón de graduación de la función y superficie externa), localizador apical (cable del gancho), interruptor de encendido y apagado y superficie externa), vitalómetro (superficie externa), amalgamador (interruptor de encendido y apagado y superficie externa).
7. Velar por el cuidado de los equipos e instrumental.
8. Preparar los materiales que se requieran en la atención diaria de los pacientes con criterios de optimización de los recursos.
9. Apoyar al profesional en el diligenciamiento de la papelería de la consulta y se debe tener conocimientos en ICDAS y CARS
10. Adecuada semaforización, verificación de lotes de los insumos odontológicos de los Kit.
11. Apoyar a la central de esterilización
12. Recoger el Kit de insumos en la central de insumos y devolverlo al finalizar la jornada en las mismas condiciones que fue entregado.
13. Recibir, hacer buen uso y responder por los bienes entregados para el desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales.

14. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la JEFSA.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la Dirección General de Sanidad de la Fuerza Aérea, la realiza por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad Estatal, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.

Por lo anterior, la Dirección General de Sanidad de la Fuerza Aérea debe corroborar y verificar la aptitud, capacidad y habilidad del Contratista, mediante los soportes de estudios y experiencia laboral que allegue, lo cual permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

Para cumplir con la necesidad de idoneidad y experiencia, el Contratista seleccionado debe cumplir con los criterios de selección que más adelante en el capítulo así denominado se especifican.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

A. Estudio del Sector – Estudio del mercado:

1. Perspectiva Legal

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Ley 352 de 1997 Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Decreto Ley 1795 de 2000 por los Cuales se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional.

Acuerdo No. 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial

Resolución 839 de 13 Marzo 2017 por la cual se establece normas para el manejo de la historia clínica

Decreto 1011 de 2006 Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Acuerdo No 053 de 2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional Por el cual se establece el vademécum para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional.

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan las medidas sanitarias; considera la salud como un bien de interés público y establece normas de vigilancia y control epidemiológico para el diagnóstico, prevención y control de las enfermedades transmisibles, así como la divulgación de la información epidemiológica.

En la circular No. 0016 del 28 de Febrero de 2.012 el Instituto Nacional de Salud insta a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud a Intensificar las acciones de prevención, vigilancia activa y control de IAAS en aquellos servicios considerados críticos como las Unidades de Cuidado Intensivo, Servicios Quirúrgicos, Servicios de Neonatología, entre otros y a realizar actividades de sensibilización dirigidos a la comunidad que incluya recomendaciones universales de bioseguridad y autocuidado.

2. Perspectiva técnica

- Hoja de vida en el formato del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Registro Único Tributario
- Visto bueno exámenes ocupacionales
- Formato de Bienes y Rentas
- Certificación bancaria vigente
- Formato Datos Básicos Beneficiario Cuenta – SIIF
- Planilla de pago como independiente (cuando no es primera vez) o constancia de afiliación EPS como independiente (Primera vez)
- Planilla de pago aportes a pensión (cuando no es primera vez) o certificación de afiliación a Fondo de Pensiones (Primera vez)
- Certificación de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar y notificación electrónica.
- Formato Estudio de seguridad diligenciado con sus anexos (Entregar en Recursos OGEHU, no debe estar en el expediente contractual).

3. Relación de contratos SECOP

La Dirección General de Sanidad de la Fuerza Aérea Colombiana, analizó Procesos de Contratación similares a los del presente documento, y en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:

Entidad	*EJERCITO NACIONAL*	*HOSPITAL SANTA ROSA TENJO*	*CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL PILAR*	*CENTRO SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES E.S.E.*	*HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO*
Plazo en días	180	45	90	84	75
Modalidad de selección	Contratación Directa	Régimen Especial	Régimen Especial	Régimen Especial	Régimen Especial
Objeto del contrato	Prestar su servicio de apoyo a la gestión como auxiliar de	Prestación de servicios como auxiliar de odontología para	Prestar servicios como auxiliar de odontología en el Centro de Salud	El Contratista prestará el apoyo técnico asistencial en el área de	El contratista en su calidad de Auxiliar de odontología se obliga para con le

	odontología con el fin de brindar atención como auxiliar de odontología a los afiliados del subsistema de salud de las Fuerzas Militares en el ESM No 5176	garantizar una atención integral a los usuarios de la E.S.E. Hospital Santa Rosa de Tenjo coadyudando en un adecuado desarrollo en los procesos y servicios prestados en el consultorio odontológico	Nuestra Señora del Pilar de Aldan E.S.E. meses julio- septiembre	odontología general de la entidad contratante.	Hospital a brindar apoyo y asistir al odontólogo en las actividades y procedimientos asistenciales y administrativos que adelanta el hospital dirigidos a la atención de los pacientes en ambientes seguros
Contratista	IVON STEFANI ALVAREZ BUSTOS	ELVIA STELLA CELY PLAZAS	ELBER ALBEIRO CHINGAL CUATIN	OBANDO CORAL DARLYNE CECILIA.	JANNYS LIZETH SALCEDO LOPEZ
Valor unitario sin IVA	$999.600	$880.000	$814.000	1.361.620	1.570.800
Valor total sin IVA	Valor total del contrato 5.997.600 y valor mensual de $999.600	Valor total del contrato $1.320.000 y valor mensual de $880.000	Valor total del contrato $2.442.000 y valor mensual de $814.000	Valor total del contrato $4.084.860 y valor mensual de %1.361.620	Valor total el contrato $3.927.000 y valor mensual de $ 1.570.800
Lugar de ejecución	ESM No 5176 Ejercito Nacional	Hospital Santa Rosa de Tenjo	Centro de Salud Nuestra Señora del Pilar	Centro de salud "San Juan Bautista" de Pupiales ESE	*Hospital la Buena Esperanza de Yumbo*

4. Precios históricos:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, se verificó los contratos adjudicados en esta entidad con objeto igual o similar al presente y la resolución 2005 de 2016 del 28 de diciembre de la Dirección General de Sanidad Militar como referente:

OBJETO	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG				VALOR MENSUAL
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	Fuente 4	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA	$ 7.700 Vlr Hora	$7.931 Vlr Hora	$ 7.900 Vlr Hora	$8.173 Vlr Hora	**$8.173 Hora $1.062.490,00 (130 Horas)**
VALOR TOTAL ESTIMADO 2 MESES					**$2.124.980,00**

Fuente 1: Valor mensual remunerado en la vigencia 2016.
Fuente 2: Valor mensual remunerado en la vigencia 2017.
Fuente 3: Valor mensual estipulado en la Resolución No. 2005 del 2016 de la DGSM.
Fuente 4: Valor mensual estipulado en la Resolución No. 1955 del 2017 de la DGSM.

Se estipula el valor mensual remunerado tomando como base el valor estipulado en la Resolución No. 1955 del 27 de Diciembre de 2017.

1. Determinación de los impuestos

Se le aplicaran los impuestos a que haya lugar descritos en el Estatuto Tributario.

2. Valor del contrato

Como resultado del análisis de la información recolectada y analizada en el presente capítulo, se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($2.124.980,00),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto de Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato, por lo que se exigirá lo siguiente:

1. Capacidad Jurídica

El proponente no se debe encontrar en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de conformidad con la ley.

2. Experiencia e idoneidad

- Diploma como Auxiliar de Consultorio Odontológico
- Acta de Grado como Auxiliar de Consultorio Odontológico.
- Experiencia laboral comprobada y certificada mínimo de (01) año como Auxiliar de Odontología.
- Soporte de Registro de Talento Humano en RETHUS

De acuerdo con lo anterior, se invitará a ofertar al siguiente personal:

Proponente	LIGIA ORTIZ ORTIZ
Dirección/Ciudad	CARRERA 2B-12-126 TRR 1 APT 203
Teléfono	3138856679-3103272395
Correo Electrónico	nataortiz2002@hotmail.com
Justificación	La Jefatura Salud FAC ha requerido y seguirá requiriendo servicios de apoyo, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este caso en particular, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con una persona que acredite estudios, conocimiento y experiencia en temas relacionados con AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA para que apoye en las tareas y actividades que la desarrollen, y en las demás actividades conexas a la misma. En efecto, con el presente Proceso de Contratación se pretende la contratación de LIGIA ORTIZ ORTIZ, quien cuenta, con los estudios, el conocimiento y la experiencia requerida, para satisfacer la necesidad descrita, ejecutar el objeto y desarrollar las actividades específicas del contrato.

VI. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Anexo Matriz de Riesgo en modelo implementado por Colombia Compra Eficiente.

VII. GARANTIAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	**%**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato	20%	Plazo de Ejecución del Contrato

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal

Se incluye en ellas el pago de las multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se haya pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, éste amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Comerciales.

IX. CONDICIONES DEL CONTRATO

Plazo	A partir del 01 de Noviembre de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018
Lugar de ejecución	Centro de Salud Oral FAC “CEOFA” ubicado en la Cra 27ª No 52-14, o donde se coordine previa autorización del Supervisor de acuerdo a circunstancias y necesidades del servicio.
Valor	**$2.124.980,00**
Forma de pago	**EL MINISTERIO** se obliga con el CONTRATISTA a pagar el valor del presente contrato durante la vigencia 2018 en Dos (02) pagos así: un Primer pago por valor de **$1.062.490,00,** previa prestación del servicio adjuntando para su pago: **1.** Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: **2**. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago d aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 d 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. **3**. La publicación en el SECOP II de la factura por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad.
Otros	N/A

FIRMAS:

MG. OSWALDO RIVERA MARQUEZ Delegado Contractual	MY. DIANA PAOLA BROCHERO Gerente de Proyecto
CT. CASTRO MORENO LILIANA Comité Estructurador Técnico	CTO. JEFFERSON TRUJILLO D. Comité Estructurador Económico
PD. AMANDA GOMEZ SANTOS Comité Estructurador Jurídico	